



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: APRUEBA DICTAMEN CARGO 7/366 SG

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramita concurso de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un cargo Nivel 07/366 del agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción,

Y CONSIDERANDO:

Que las actuaciones han sido elevadas a este Decanato para su consideración,

Y lo establecido en el Art. 33 de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 7/2012, que establece que corresponde a este Decanato la aprobación del dictamen, pedir ampliación de los fundamentos del dictamen o anular el concurso por defecto de forma o de procedimiento, o por manifiesta arbitrariedad; y el orden de mérito elaborado por el jurado designado oportunamente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborado por el jurado designado para la provisión de un cargo nodocente nivel 07/366 del agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, que se adjuntan como archivos embebidos a la presente resolución y forman parte integrante de esta.

Art. 2°.- Notifíquese a los postulantes, recordándoles que por Art. 35 de la OHCS 7/2012 podrán impugnar el dictamen producido en el término de cinco (5) de producida la notificación, publíquese y de forma.-

